ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS-138-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ASTREA-CESAR Y ELIAS CAMPO CARRILLO.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 91.243.788** expedida en Bucaramanga, alcalde Municipal de Astrea-Cesar, mediante Acta de Posesión del día 30 de diciembre de 2023, de la notaría única del círculo de Astrea Cesar, con efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024, actuando en calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR**, entidad territorial, identificada con **NIT. No 892.301.541-1**, y **ELIAS CAMPO CARRILLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.202.959 expedida en Santa Ana - Magdalena, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION BILATERAL ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NO. CPS-138-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES,

1. Que el día catorce (14) de octubre del año 2026, se suscribió el contrato No. **CPS-138- 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONTROLADOR DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR"**
2. Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE.**, incluidos la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por el término de **DOS (02) MESES.**

4. Que según oficio de fecha 20 de octubre del año 2026, el contratista manifiesta imposibilidad de ejecutar la prestación del servicio.

5. Que las partes deciden de común acuerdo terminar y liquidar el Contrato **No. CPS-138-2026.**

6. Que mediante el presente documento las partes declaran estar a paz y salvo, del periodo comprendido entre el 14 de octubre al 20 de octubre de 2026; quedando un saldo a favor del municipio por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000).**

Con fundamento en lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: terminar y Liquidar bilateralmente de manera anticipada el contrato **No. CPS-138-2026** a partir del 20 de octubre de 2026.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 – Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

SEGUNDO: Declarar que entre las partes se ejecutó y cumplió debidamente hasta la fecha, en los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO	$4.400.000
VALOR EJECUTADO	0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$4.400.000

TERCERO: Que, a partir de la fecha de terminación bilateral del contrato, no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del Municipio.

CUARTO: De acuerdo a lo señalado en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, la presente Acta de Terminación anticipada por mutuo acuerdo, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

SEXTO: La presente se entiende perfeccionada con la firma del contratista.

SÉPTIMO: Las partes que suscriben la presente acta, declaran que no hay lugar a resarcimientos de ninguna índole, por la decisión bilateral acordada.

OCTAVO: LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA NACIONAL. Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por las partes intervinientes en Astrea - Cesar, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ASTREA –CESAR

ELIAS CAMPO CARRILLO
C.C 85.202.959 expedida en Santa Ana - Magdalena

Elaboró: Sandra Passo G. Abogada contratista

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co